



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.1015

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS

**TIPOS DE TRANSMISIÓN POR
CIRCUITOS ARRENDADOS**

Recomendación UIT-T M.1015

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.1015 se publicó en el fascículo IV.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación M.1015

TIPOS DE TRANSMISIÓN POR CIRCUITOS ARRENDADOS

1 Un circuito arrendado punto a punto o multiterminal puede establecerse en determinados casos para uno solo de los tipos de servicio siguientes:

- telefonía (es decir, transmisión de la palabra),
- telegrafía armónica,
- transmisión de datos,
- facsímil.

(Esta lista no es exhaustiva; en ella sólo se mencionan los tipos de servicio más corrientes.)

2 En otros casos, los circuitos arrendados se utilizan para distintos tipos de transmisión en momentos diferentes. En estos casos las características del circuito deben determinarse en función del tipo de transmisión más delicado (cuando las condiciones no son idénticas).

Nota – Este tipo de utilización se define en América del Norte mediante la expresión *alternate-use*.

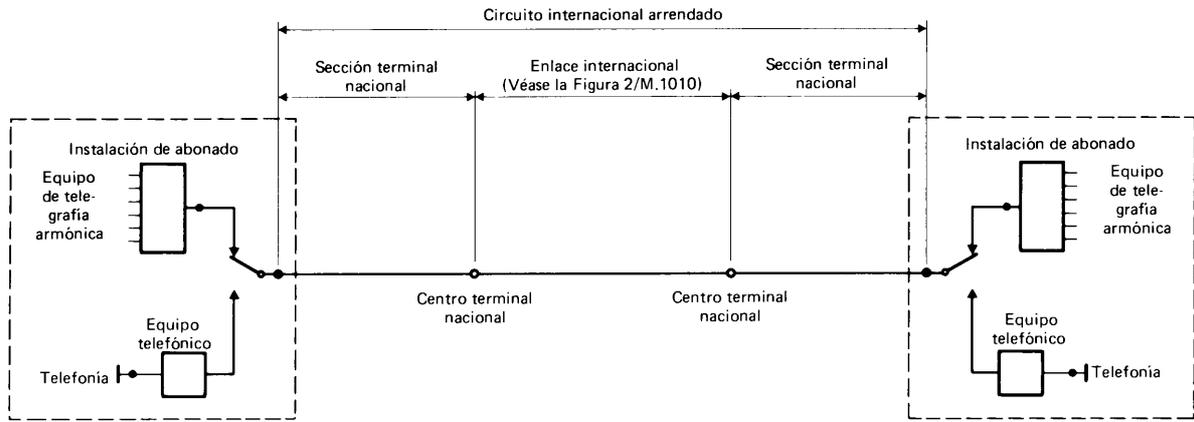
3 Aunque los circuitos arrendados de calidad especial no están normalmente destinados a la telefonía, se admite que se utilizarán para comunicaciones telefónicas a efectos de coordinación del servicio y para el tipo de utilización denominada *alternate-use* en el anterior § 2. Los límites prescritos en las Recomendaciones M.1020 y M.1025 no tienen por objeto definir un circuito destinado a transmitir el tráfico telefónico normal, pero un circuito que cumpla estos límites será adecuado para la transmisión de señales vocales.

4 En ciertos casos, la anchura de banda correspondiente al circuito se divide en dos o más bandas, de forma que disponga de dos o más circuitos que puedan utilizarse para diversos tipos de transmisión.

Si la banda se divide entre dos o más clases de transmisión mediante un equipo controlado por la Administración, se utilizarán filtros divisores de banda en vez de transformadores diferenciales, pues, en determinados casos, estos aparatos permiten realizar operaciones de mantenimiento en uno de los circuitos obtenidos por distribución de frecuencia sin que ello afecte a los demás circuitos.

Cuando la distribución de frecuencia se realice mediante aparatos pertenecientes al abonado, la Administración deberá precisar claramente, incluso si ha aprobado tales aparatos, que no es responsable en modo alguno de las averías o defectos de funcionamiento del equipo debidos al montaje adoptado por el abonado.

En las figuras 1/M.1015 a 3/M.1015 se representan diversos montajes típicos.

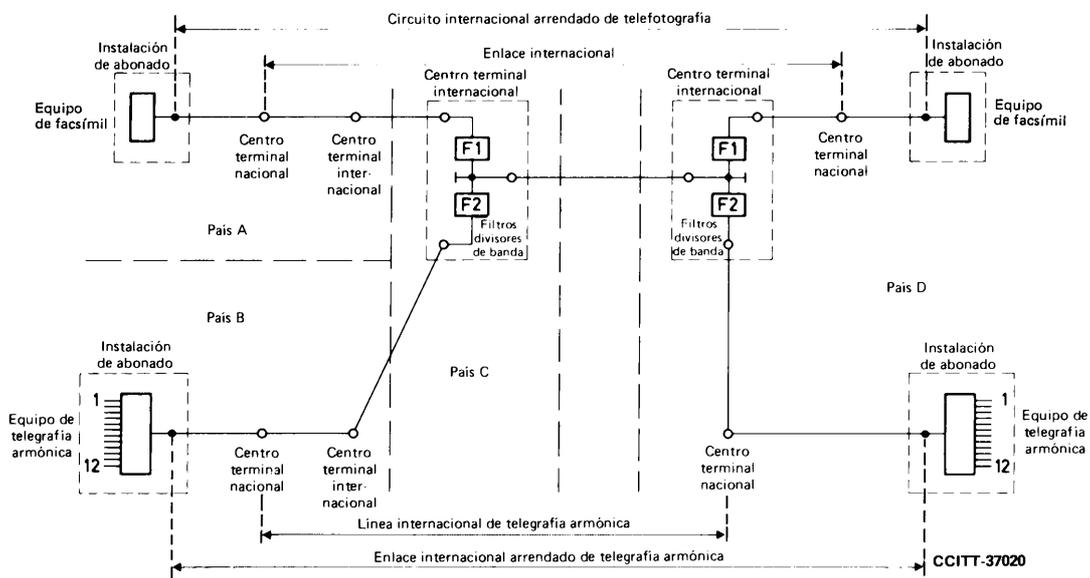


CCITT-37012

d01-sc

FIGURA 1/M.1015

Ejemplo de circuito arrendado punto a punto utilizado alternativamente para telegrafía o telefonía



d02-sc

FIGURA 2/M.1015

Ejemplo de circuito arrendado multiterminal para transmisión simultánea de telegrafía armónica y de facsímil

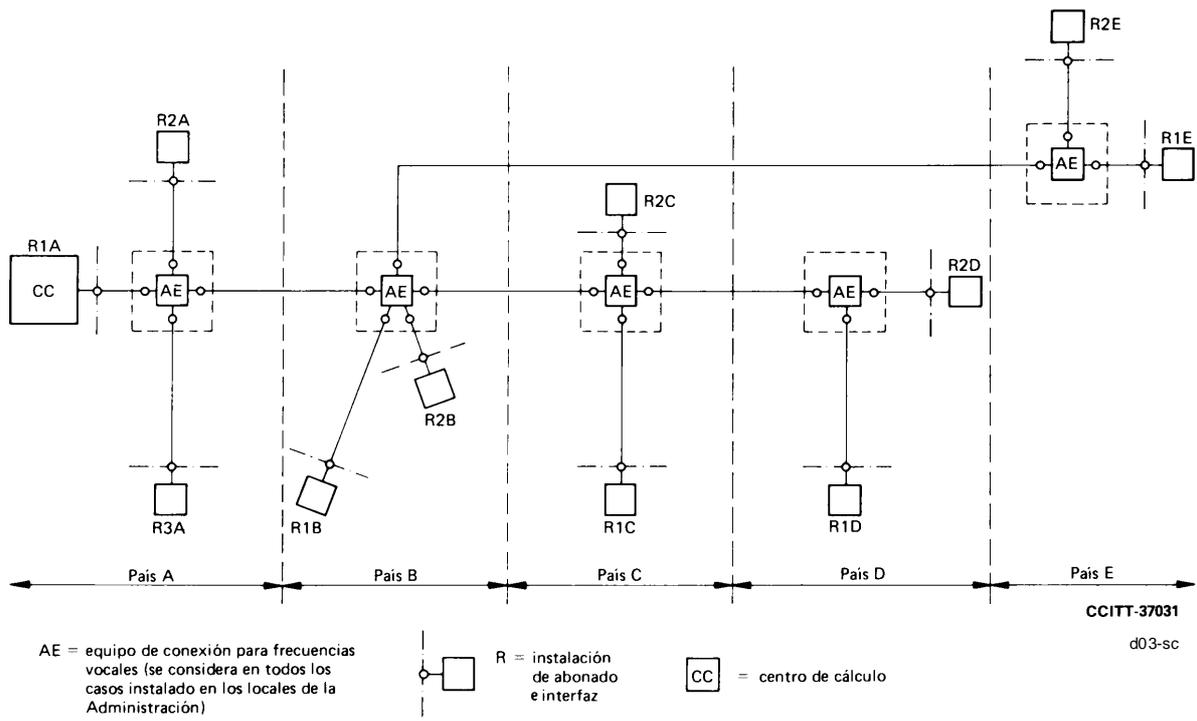


FIGURA 3/M.1015
Ejemplo de circuito internacional de datos arrendado multiterminal